

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SECRETARÍA GENERAL
"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

SANTA ROSA, 11 DIC 1992

VISTO:

El expediente n° 4772/92, por el que se tramita la imposición del nombre a la Escuela n° 248 de 25 de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que en forma conjunta, personal docente y miembros de la Cooperadora Escolar, cursaron invitaciones a todos los sectores de la comunidad para que participaran de la elección del nombre del establecimiento; convocatoria que tuvo relevante eco;

Que por mayoría surgió el nombre de "Crecza Grande", suceso que marca un hito histórico en esa región;

Que el fundamento esencial es recordar a los quinientos muertos y desaparecidos, durante la crecida del trágico 31 de diciembre de 1.914 de ese pueblo de pioneros, que por entonces contaba con mil almas;

Que el Reverendo Padre Celso VALLA, sacerdote de la Parroquia San Juan Bosco de 25 de Mayo, ha recopilado la historia pampa y en especial, la gran crecida del Colorado que devastó el primer asentamiento poblacional de laboriosos colonos, sin que por ello, sus sobrevivientes, perdieran su fe y el amor a nuestra tierra;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Crecza Grande" a la Escuela n°248 de 25 de Mayo, rindiendo justo homenaje a los labriegos que ofrecieron sus vidas, y a los sobrevivientes de la gran crecida del Colorado, que hicieron de este rincón pampeano una pujante población.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial; comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación.



DECRETO N° 2664

MCC/msg.-

6

Dr. LUIS ERNESTO ROLDAN
MINISTRO de
CULTURA y EDUCACION



Dr. RUBEN HUGO MARIN
Gobernador de La Pampa